

**INFORME QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SOBRE LOS
TRABAJOS QUE SE HAN DESARROLLADO EN
EL MARCO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
DEL 16 DE ENERO DE 2012
AL 15 DE FEBRERO DE 2012**



Marzo 2012

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
1. INFORME DE ACTIVIDADES	6
I. PROGRAMA: COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	6
I.1. VINCULACIÓN DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	
I.2. ENLACE INSTITUCIONAL.	
I.3. LOGÍSTICA POSTAL.	
I.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO.	
I.5. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.	
II. PROGRAMA: REGISTRO DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	17
II.1. LINEAMIENTOS GENERALES Y EMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS.	
II.2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	
II.3. SITIO PARA EL PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN.	
II.4. DEMANDAS DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.	
II.5. ATENCIÓN PERSONALIZADA DE IFETEL.	
II.6. ATENCIÓN CIUDADANA EN MÓDULOS PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	
II.7. APOYO EN EL LLENADO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN CONSULADOS DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
III. PROGRAMA: ORGANIZACIÓN ELECTORAL	46
III.1. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LA BOLETA Y DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES PARA LAS MEC.	
III.2. RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DE SOBRES VOTO.	
III.3. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DEL EXTRANJERO.	
IV. PROGRAMA: CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	49
IV.1. MATERIALES DIDACTICOS.	
IV.2. RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES Y CAPACITADORES.	

V. PROGRAMA: DIFUSIÓN:	50
V.1. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN.	
V.2. ESTRATEGIA DE MEDIOS.	
VI. PROGRAMA: COMUNICACIÓN:	51
VI.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	
VII. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:	55
VII.1. SISTEMA DE RECEPCIÓN DE SOBRES VOTO.	
VII.2. SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	
VII.3. SISTEMA DE INSACULACIÓN E INTEGRACIÓN DE MEC.	
VII.4. SISTEMA PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SILNERE)	
ANEXOS	57

PRESENTACIÓN

Para garantizar el derecho de todos los mexicanos residentes en el extranjero de ejercer el sufragio para elegir al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral se ha dado a la tarea de cumplir a cabalidad con todas y cada una de las actividades encomendadas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; aunado a que, en el marco de las atribuciones que el propio ordenamiento le confiere, ha puesto en marcha una vasta serie de actividades orientadas a promover ampliamente este derecho.

Derivado del Decreto publicado en el Diario Oficial de la el 14 de enero de 2008 por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, norma en la que se contienen disposiciones relativas al ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, el Consejo General del Instituto Federal Electoral instaló la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero con carácter de temporal, así como la Unidad Técnica denominada Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE). Ésta, con la finalidad de proveer las acciones necesarias para instrumentar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y la primera como órgano de supervisión y validación del Consejo General del Instituto.

Es así como esta Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero presenta su Informe Mensual al Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el cumplimiento de los trabajos de la unidad técnica encargada de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, los cuales se traducen en planear, desarrollar y coadyuvar en la logística operativa que permitirá al Instituto Federal Electoral cumplir con las responsabilidades y tareas encomendadas por la ley, que garanticen a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, la emisión de su voto libre y secreto en la elección presidencial de 2012.

La implementación del Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero se realiza con la coordinación interna de las áreas sustantivas y de apoyo, como son: las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la Unidad de Servicios de Informática y la Unidad Técnica de Planeación.

En virtud de lo anterior, el documento de mérito presenta un informe de los trabajos y resultados en relación con el proyecto del voto de los mexicanos en el extranjero, tomando como punto de referencia el Plan del Proyecto Estratégico y en particular el objetivo general: Instrumentar estrategias que permitan incrementar el número de votos de los ciudadanos residentes en el extranjero y reducir los costos.

Este informe cuenta con el seguimiento a los programas y proyectos específicos del Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que ejecutan las áreas participantes, para informar al Consejo General los avances y cumplimiento de los objetivos del proyecto y facilitar la información clave que permita la toma de decisiones oportuna, inclusive.

Es así como esta Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero con fundamento en los acuerdos del Consejo General CG05/2011 y CG06/2011, presenta el Informe Mensual al Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el cumplimiento de los trabajos de las áreas operativas y de apoyo involucradas en el proyecto estratégico del Voto de los Mexicanos en el Extranjero. Este informe refleja la logística operativa que permite al Instituto Federal Electoral cumplir con las responsabilidades y tareas encomendadas por la ley, que garantizan a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero la emisión de su voto libre y secreto en la elección presidencial de 2012, con la coordinación interna de las áreas, y la vinculación de las entidades públicas y privadas que coadyuvan en su instrumentación.

1. INFORME DE ACTIVIDADES

I) PROGRAMA: COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

I.1. VINCULACIÓN DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- A) *ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PONEN EN MARCHA PROGRAMAS CUYA POBLACIÓN OBJETIVO SON LOS MIGRANTES MEXICANOS Y QUE BUSCAN FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.*

A continuación se describen las actividades realizadas con instituciones públicas y privadas en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE).

Instituciones públicas

Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Se solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) gestionar ante los consulados y embajadas la destrucción del material electoral utilizado durante la campaña de difusión e inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE).
- Se solicitó a la SRE su apoyo para identificar aquellos lugares en donde los ciudadanos tuvieron problemas para enviar su solicitud de inscripción a la LNERE, particularmente en relación al porte pagado a fin de entregar un diagnóstico a SEPOMEX.
- Se pidió a los consulados y embajadas de México información sobre las organizaciones que contribuyeron en la distribución de solicitudes de inscripción a la LNERE, con el propósito de enviarles un reconocimiento por su participación en la etapa de registro y, a su vez, construir una base de datos de organizaciones que pueden proveer de apoyo para futuros procesos electorales federales.
- Se respondieron las consultas formuladas por el Instituto de los Mexicanos en el Extranjero (IME), respecto a problemas postales detectados durante el envío de la solicitud de inscripción a la LNERE. Lo anterior, para evitar problemas en el envío y recepción del Paquete Electoral Postal (PEP) que se remitirá a los ciudadanos inscritos en la LNERE.
- Se contactó a los agregados de prensa de los consulados de Dallas, Denver, Los Ángeles y Phoenix para solicitarles información sobre la participación y las preguntas frecuentes formuladas durante los maratones telefónicos en sus respectivas ciudades; ello, con la finalidad de conocer las inquietudes de los ciudadanos, así como para sistematizar y evaluar ésta información.
- Se publicaron dos Newsletters del VMRE en su edición Lazos Electorales que publica el IME para el IFE.

Programa Paisano

- Se elaboraron contenidos sobre el VMRE enfocados en los procedimientos y plazos para que los ciudadanos inscritos en la LNERE voten y concluyan el proceso de registro satisfactoriamente. Esto, con el objetivo de actualizar la información para la Guía Paisano que se distribuirá entre los connacionales que regresan a México durante el periodo de “Semana Santa” del presente año.

Instituto Nacional de las Mujeres

- Se actualizó el Directorio de programas institucionales dirigidos a la población migrante remitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) con información de contacto y perfil de actividades de la COVE.

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

- Se recibió la solicitud de la Institución, a fin de integrar en el Paquete Electoral Postal (PEP) materiales con información sobre los delitos electorales.

Internacional

- Se atendió la reunión con el Tribunal de Justicia de Egipto, para intercambiar experiencias en materia de voto en el extranjero.

B) ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.

- Se envió a la Red de Vinculación información sobre las fechas de envío del PEP, sus contenidos y las actividades que realizará la COVE en este periodo.
- Se enviaron correos de agradecimiento a los contactos de la Red de Vinculación del VMRE y de la base de datos, por su participación y colaboración para promover la inscripción a la LNERE.
- Se envió una carta de agradecimiento a todas las organizaciones que apoyaron en la organización de la Reunión “*Perspectivas del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero*”, realizado el 12 de enero de 2012 en la ciudad de Chicago, Illinois.
- Se realizaron los preparativos para atender la petición de un grupo de líderes de organizaciones de migrantes de California para recibirles en las instalaciones del IFE con la presencia de los Consejeros Electorales miembros de la Comisión del VMRE y de los partidos políticos.
- Se organizó una conferencia telefónica con las supervisoras que llevaron el proyecto de Manpower, con funcionarios de la DERFE y la COVE, así como asesores de los Consejeros

miembros de la Comisión, con el fin de tener su evaluación preliminar antes que rescindiera su contrato.

C) *ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA VINCULACIÓN CON MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.*

- Se envió material de difusión sobre el VMRE a la base de contacto de mexicanos residentes en el extranjero, la cual está constituida por 22,944 connacionales. Los insumos de esta base provienen, en considerable medida, de diversas colaboraciones con instituciones que han proporcionado su información de contacto de residentes en el extranjero. Se remitieron 2 Newsletter a la totalidad de la base, la cual se segmenta de la siguiente manera:
 - Red de Vinculación: 366
 - Déjanos tus datos: 3,751
 - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: 2,418
 - Contactos enviados por la Junta Local del Distrito Federal: 13,652
 - Empresas: 51
 - Ciudadanos: 2,706
- Se atendieron en el correo cove@ife.org.mx 467 preguntas, comentarios y observaciones de ciudadanos residentes en el extranjero. Con ésto, se obtuvo un acumulado de 2,891 solicitudes atendidas mediante correo electrónico. Estas consultas se clasifican según su frecuencia de la, siguiente manera:
 - Información sobre la Credencial para Votar con Fotografía.
 - Procedimientos para votar desde el extranjero.
 - Consulta del estatus del registro en la LNERE.
 - Retroalimentación y seguimiento.
 - Pasos a seguir para la corrección de datos y/o actualización de domicilio.

D) *ORGANIZAR Y DESARROLLAR REUNIONES CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.*

- Se elaboraron las relatorías correspondientes al Foro “*Construyendo la democracia mexicana: historia e ideología de los partidos políticos*” y de la Reunión “*Perspectivas del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero*” realizados en la ciudad de Chicago, Illinois el 12 de enero de 2012. En ambos eventos, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos y funcionarios del IFE se reunieron con académicos y líderes de organizaciones de migrantes. Este documento está en revisión por la Universidad de Notre Dame y se publicará en línea una vez terminado.

E) *IDENTIFICAR INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES QUE PERMITAN PROMOVER EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.*

- Se elaboraron las relatorías correspondientes al Foro *Construyendo la democracia mexicana: historia e ideología de los partidos políticos* y de la Reunión *Perspectivas del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero* realizados en la ciudad de Chicago, Illinois, el 12 de enero de 2012. Ambas relatorías se enviaron a académicos de la Universidad de Notre Dame para su revisión.
- Se envió a académicos y directivos de la Universidad de Notre Dame una carta de agradecimiento por el apoyo brindado durante el Foro y la Reunión del 12 de enero de 2012 en la ciudad de Chicago.
- Personal de la COVE asistió a la Conferencia *"Perspectivas del voto de los mexicanos en el extranjero"* organizada por el Centro de Diálogo y Análisis sobre América del Norte (CEDAN) del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México, el martes 7 de febrero de 2012 donde participó el Dr. Benito Nacif, Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral.

F) *ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE VINCULACIÓN CON JUNTAS LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.*

- Conforme al programa de metas colectivas de las juntas locales y mediante solicitud de la COVE del 19 de enero de 2012, los órganos desconcentrados del Instituto han remitido sus informes, mismos que recogen las acciones desplegadas para la promoción del derecho al VMRE entre públicos locales focalizados y en aquellas instituciones susceptibles de colaborar. A la fecha de este reporte, la Coordinación ha recibido 85% de la totalidad de los informes y ha comenzado la revisión de estos documentos. Las evaluaciones a los órganos desconcentrados se centran en la comprobación de las actividades establecidas tanto en los Programas de Trabajo como en los Planes de Colaboración programados para ser desplegados durante el año 2011 y los primeros 15 días de 2012, en correspondencia a los períodos de inscripción y de promoción de inscripción a la LNERE. Estas acciones de la Coordinación constituyen la base que determinará la evaluación del desempeño de los órganos desconcentrados con relación al VMRE en el período citado.
- Se inició el análisis de los informes y soportes documentales de los mismos, enviados por las juntas locales ejecutivas a propósito de la evaluación de las metas colectivas de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

G) ESTABLECER E INSTRUMENTAR LA ESTRATEGIA DIGITAL: MICROSITIO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y REDES SOCIALES.

- Después del cierre del periodo de inscripción a la LNERE, se actualizó el micrositio del VMRE de acuerdo a la nueva estrategia digital, eliminando los vínculos referentes al sistema de registro en línea de la solicitud de inscripción. Para ello, se construyeron cuatro secciones nuevas:
 - *Procedimiento de corrección.* Para informar al ciudadano que deba corregir la información de su solicitud de inscripción o actualizar su domicilio en el extranjero.
 - *Criterios de corrección.* Con el fin de transparentar el proceso de voto desde el extranjero, se publicaron los criterios mediante los cuales el IFE podrá subsanar inconsistencias en las solicitudes de inscripción.
 - *Agradecimiento a instituciones.* Se publicó en una sección especial del micrositio la lista con los logos y links a las páginas de internet de las instituciones públicas y privadas que colaboraron en la promoción, difusión y organización de eventos relacionados con el VMRE.
 - *Mexicanos en el extranjero.* Se agregaron fotografías de los ciudadanos al momento de depositar sus sobres con la solicitud de inscripción. Éstas se recibieron en el Facebook, Twitter y correo electrónico del VMRE.
- Se publicaron 7 notas en la sección “Noticias” del micrositio con la siguiente información:
 - Concluida la inscripción, ¿qué sigue?
 - Llegan solicitudes para votar desde más países que en 2006
 - Aprueba IFE boletas para voto extranjero
 - Visitan IFE y partidos la UNAM Chicago
 - Ratifica IFE compromiso con debates
 - ¿Cómo corregir una solicitud para votar?
 - Prevé Valdés 65 mil votos desde el extranjero
- Los visitantes al micrositio sumaron un total de 1,142,659 y se identificaron visitas desde 179 distintos países.
- Se reportaron 284 “Me gusta” en el Facebook del voto en el extranjero, acumulando un total de 5,158. Adicionalmente, se realizaron 71 publicaciones, las cuales fueron vistas 345,890 veces y recibieron 1,830 comentarios. Con esto, 84,453 personas estuvieron expuestas al contenido del Facebook del VMRE.
- Se reportaron 115 seguidores en el Twitter del VMRE, acumulando un total de 2,091. Además, se publicaron 564 mensajes entre respuestas a preguntas de los ciudadanos e información relevante sobre el voto en el extranjero. Asimismo, se mencionó el Twitter del VMRE en 423 ocasiones y se obtuvieron 227 retweets.
- En el siguiente cuadro se presentan los resultados de las encuestas publicadas en el micrositio para determinar por qué los ciudadanos no pudieron inscribirse y cómo se

enteraron de la posibilidad para votar desde el extranjero, información que podrá servir a la etapa de evaluación.

Pregunta	Respuesta	Cantidad	Porcentaje
¿Te pudiste inscribir?	a) Si	1,235	61%
	b) No	704	35%
	c) No me interesa	81	4%
Si no pudiste hacerlo, ¿por qué?	a) No tengo credencial para votar	991	67%
	b) No entendí el proceso	208	14%
	c) El proceso es complicado	154	10%
	d) Lo haré después	131	9%
¿Cómo te enteraste de la página www.votoextranjero.mx ?	a) Organizaciones de mexicanos en el exterior	14	7%
	b) El Consulado o Embajada	22	12%
	c) Publicidad en medios exteriores (cartelera espectacular, camiones parabuses)	8	3%
	d) Publicidad en periódicos	5	3%
	e) Internet	77	41%
	f) Entrevista en periódicos o revistas	0	0%
	g) Entrevistas en radio y/o televisión	8	4%
	h) Mensajes en radio	5	3%
	i) Mensajes en televisión	15	8%
	j) Familiares en México	18	10%
	k) Otro	16	9%

H) PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Se realizaron las entrevistas que se enlistan en la siguiente tabla.

Espacios en medios de comunicación para la promoción del VMRE

Medio de comunicación	Fecha	Tipo de promoción	Funcionario	Sede
Periódico "El Universal"	20 de enero de 2012	Entrevista por Natalia Gómez	Dalia Moreno	Ciudad de México

Radio “La campeona”, 1500 AM y 1300 AM	21 de enero de 2012	Entrevista por Raúl Ventura y Humberto Mora	Dalia Moreno	Chicago, Illinois
Red Radio Universidad de Guadalajara, programa “Rumbo al Norte”	23 de enero de 2012	Entrevista	Dalia Moreno	Guadalajara, Jalisco
Bay Area News Group: Oakland Tribune / Contra Costa Times / San Jose Mercury News	23 de enero de 2012	Entrevista vía internet por Matt O'Brien	Isabel Fuentes	San José y Oakland, California
Enlace Magazine	24 de enero de 2012	Entrevista por Luis Ángel Galván	Dalia Moreno	Durango, Durango
Periódico “La Raza”	30 de enero de 2012	Entrevista por Fabiola Pomareda	Isabel Fuentes	Chicago, Illinois
Radio IMER	30 de enero de 2012	Entrevista vía internet	Dalia Moreno	Ciudad de México
Radio Fórmula, programa “Fórmula Confidencial”	1 de febrero de 2012	Entrevista por Leopoldo Mendivil	Dalia Moreno	Ciudad de México
Agencia AFP	7 de febrero de 2012	Entrevista por Marianela Jiménez	Francisco Guerrero	
Periódico “La Raza y Chicago Sun-Times”	8 de febrero de 2012	Entrevista por Alejandro Escalona	Dalia Moreno	Chicago, Illinois
CNN México	13 de febrero de 2012	Entrevista por Mauricio Torres	Dalia Moreno	Ciudad de México
Periódico “La Opinión”	15 de febrero de 2012	Entrevista por Gardenia Mendoza	Dalia Moreno	Ciudad de México

I.2. ENLACE INSTITUCIONAL

A) *DAR SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA (DECEYEC), COADYUVAR EN EL DISEÑO DE CONTENIDOS Y ELABORACIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES.*

- Se elaboraron los textos para el instructivo que incluirá el PEP, así como los lineamientos para la estrategia de comunicación que incluirá el PEP. El Consejo General aprobó el instructivo en mención.
- En coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), se diseñaron los materiales que integrarán el Paquete Electoral Postal (PEP): boleta electoral, sobre voto, sobre para envío e instructivo. En la sesión del Consejo General del 25 de enero, se aprobó en lo general la propuesta de diseño dichos materiales, mediante Acuerdo CG33/2012, incluido el texto del instructivo.
- Se trabajó en una propuesta de guía para la producción del cuadernillo impreso que incluirá el PEP con las plataformas y propuestas de los candidatos a la Presidencia de la República.
- Se realizó una reunión con los Talleres Gráficos de México (TGM) para evaluar la posible impresión de los materiales gráficos en sus instalaciones.

I.3. LOGÍSTICA POSTAL

Preparativos para la implementación de las siguientes etapas de la logística postal para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero

En el marco del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con SEPOMEX, se llevó a cabo una reunión el 16 de enero, a efecto de abordar el tema de los resultados de la 1ª Etapa del proyecto “Voto Postal de los Mexicanos Residentes en el Extranjero”, el seguimiento del proyecto con base en el Convenio de Apoyo y Colaboración IFE-SEPOMEX para las etapas siguientes, la atención por el SEPOMEX a incidencias en oficinas postales del mundo y las notificaciones de subsane de solicitudes de inscripción implementadas por parte de la DERFE.

De igual forma, se realizó una reunión de trabajo el 20 de enero de 2012 con personal de Correos de México, a efecto de revisar el avance en los preparativos para el envío de los Paquetes Electorales Postales a los mexicanos residentes en el extranjero que queden inscritos en la Lista Nominal correspondiente, así como para la recepción del sobre conteniendo la boleta electoral.

En este sentido, se solicitó a SEPOMEX consultara con el Servicio Postal de los Estados Unidos de América (USPS), si será necesario certificar nuevamente la etiqueta MRL para los sobres Priority Mail; así como la posibilidad de que brinden el servicio de tracking masivo.

Al respecto, SEPOMEX comentó que realizaría las gestiones pertinentes con el USPS, a efecto de cambiar la ubicación del PO BOX de EUA, para la recepción de las piezas postales, con el fin de agilizar y ampliar las opciones de traslado de dichas piezas a territorio nacional.

De igual forma, SEPOMEX propuso que para el “Resto del Mundo”, se utilice un servicio registrado con acuse de recibo, para lo cual se comprometió a establecer contacto con los servicios postales de los países a los que se enviarán Paquetes Electorales Postales, con el fin de determinar las especificaciones técnicas de los sobres postales, así como elementos del porte que será necesario considerar para el envío del voto sin costo para el ciudadano.

El 1 de febrero de 2012, se llevó a cabo la Segunda Reunión de Coordinación Técnica del Proyecto en el marco del Convenio de Apoyo y Colaboración, donde se trataron los siguientes temas:

- *Modificación al Convenio de Apoyo y Colaboración IFE-SEPOMEX.* Al respecto, SEPOMEX se comprometió a remitir al Instituto la información sobre lo que comprende el servicio de maquila de envíos EMS, así como el anexo financiero correspondiente. Asimismo, señaló que turnará a su área jurídica el proyecto de Adenda, para efectos de su revisión y, en su caso, validación.
- *Propuesta de elementos y especificaciones postales de los sobres del Paquete Electoral (Etapas III y IV del VMRE).* Sobre el particular, se hizo del conocimiento de SEPOMEX que se requieren los insumos para el envío de los Paquetes Electorales Postales, a más tardar la primera semana de abril de 2012. En este sentido, SEPOMEX se comprometió a entregar a la COVE hacia el 20 de febrero, las características de los sobres a utilizar, así como el formato de dirección de los países a los que se enviarán Paquetes Electorales Postales. Asimismo, SEPOMEX se comprometió a establecer contacto con el USPS, a efecto solicitar el costo de la verificación de domicilios, con el propósito de reducir las devoluciones por error en la dirección.

4ª conciliación de piezas postales recibidas

Con el propósito de cumplir con lo establecido en Cláusula Tercera del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con el SEPOMEX, el 4 de febrero pasado se participó en la 4ª conciliación de recepción de cifras de la correspondencia procesada del 1 al 31 de enero de 2012. En dicho periodo, se realizaron 22 actos de entrega recepción y se recibieron 38,487 piezas postales.

Reuniones preparatorias para la producción del Paquete Electoral Postal

Con el propósito de avanzar en los trabajos logísticos para la producción de los elementos que conformarán el Paquete Electoral Postal, en reunión de trabajo celebrada el 25 de enero la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Unidad de Servicios de Informática y la Coordinación del Voto de los Mexicanos

Residentes en el Extranjero, revisaron los elementos que integrarían el paquete electoral postal, los procedimientos de entrega-recepción de sobres voto y requerimientos de sistema de registro de piezas postales PEP y sobre voto.

Derivado de lo anterior, el 31 de enero de 2012 la COVE solicitó una reunión de trabajo a la DERFE para revisar los elementos a incluir en dicho paquete, las estimaciones de volúmenes a producir de cada uno de ellos y los diseños y características que habrían de considerarse en su producción, así como las acciones que llevaría a cabo dicha área para la revisión y normalización de la información correspondiente a domicilios en el extranjero, obtenida de las solicitudes de inscripción, a fin de contar con una base de datos precisa de manera previa al envío de los PEP.

Resultado de estos acercamientos, el 7 de febrero se llevo a cabo una reunión con el Dr. Francisco Guerrero Aguirre, Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en donde la DERFE y la COVE expusieron las acciones a realizar en este tema, acordándose la creación de dos grupos de trabajos al interior de la DERFE que permitieran: 1) iniciar los trabajos de preparación del anexo técnico de los elementos que integrarán el paquete electoral postal y 2) llevar a cabo la verificación de calidad de los datos de los domicilios en el extranjero contenidos en las solicitudes de inscripción.

En razón de lo anterior y con el propósito de coadyuvar con la DERFE en las acciones a desarrollar en este tema, el 8 de febrero la COVE remitió a dicha Dirección Ejecutiva el documento denominado *Propuesta de calidad y comprobación de datos de domicilios en el extranjero de las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero*.

El referido documento propone las siguientes acciones, enfocadas a contar con una base de datos de domicilios precisa, que permita evitar en la medida de lo posible la devolución de Paquetes Electorales Postales por errores en la dirección:

- Cotejar los datos de la Solicitud de inscripción capturados en el sistema de procesamiento contra la información del expediente físico.
- Revisar la información del domicilio manifestada por los ciudadanos en la solicitud de inscripción, mediante una herramienta de calidad de datos.
- Corroborar la existencia de los domicilios en el extranjero, a través de las herramientas habilitadas en las páginas web, tanto del United States Postal Service (USPS), como de la Unión Postal Universal (UPU)

Adicionalmente, el 10 de febrero la COVE convocó a las áreas involucradas en la integración del paquete electoral postal (DERFE, DEOE, DECEyEC) y a la Dirección Ejecutiva de Administración para exponer la necesidad de integrar el anexo técnico de todos los elementos que conformarían dicho paquete. Resultado de lo anterior, se acordó que cada una de las áreas remitiría su propuesta de anexo técnico de los elementos bajo su responsabilidad a la DEA a efecto de iniciar

los trabajos de cotización respectivos para conformar el estudio de mercado y revisar hacia los siguientes días con mayor precisión los documentos para integrar el expediente administrativo respectivo.

I.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se integraron los cronogramas para el periodo de enero a diciembre de 2012, a partir de las Actas constitutivas de Proyectos Específicos y el detalle de actividades por entregable proporcionado por cada Unidad Responsable que participa en el Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Asimismo, el 16 de febrero de 2012 la Junta General Ejecutiva aprobó los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; en cumplimiento a lo establecido en el Punto Cuarto del Acuerdo JGE146/2011, por el que se aprobaron modificaciones adicionales a la cartera institucional de proyectos para el ejercicio fiscal de 2012. Con dichos lineamientos se establecerá el procedimiento para seguimiento al proyecto.

Se realizó un análisis de los avances del proyecto estratégico; para ello, se llevó a cabo una reunión del Grupo de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a fin de analizar las limitaciones que se tuvieron en 2011 y describir la ruta de trabajo para el 2012. A dicha reunión asistieron todas las áreas involucradas.

Se diseñó una matriz para desglosar los entregables de las áreas, con el propósito de llevar un seguimiento puntual de las fechas y las necesidades logísticas y presupuestales.

Se diseñó en conjunto con la UTP, una matriz de riesgos a fin tener en consideración los asuntos críticos del proyecto.

I.5. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

COMISIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

La Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero ha sesionado del 16 de enero de 2012 al 15 de febrero del mismo año en dos ocasiones, una de carácter ordinaria y una extraordinaria, sin reuniones de trabajo al respecto.

Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Reuniones de trabajo
19 de enero	2 de febrero	-

A la fecha de corte del presente informe, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero, ha emitido un total de 60 acuerdos, de los cuales 57 se han cumplido en su totalidad y 3 se encuentran en proceso dada la naturaleza de su encargo.

II) PROGRAMA: REGISTRO DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

El presente informe tiene como finalidad comunicar las actividades que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) ha llevado a cabo por conducto de la Unidad para el Registro de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (Unidad), en el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2011 y el 15 de febrero del año en curso, respecto a las actividades relativas al registro de los mexicanos residentes en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

II.1. LINEAMIENTOS GENERALES Y EMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los Lineamientos, la DERFE ha elaborado distintos procedimientos de carácter técnico operativo para el debido procesamiento de las piezas postales y de las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SILNERE), con motivo del Proceso Electoral Federal 2011-2012, los cuales actualmente se están instrumentando por la Unidad.

Al respecto, los procedimientos en comento son:

- ✓ **Procedimiento para la recepción y procesamiento de la SILNERE para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.**

Dicho procedimiento tiene como fin, definir todas las actividades relativas a la recepción de piezas postales, los pasos y el proceso en general para el análisis de las solicitudes, así como los mecanismos de control y seguimiento del resultado de la información.

- ✓ **Procedimiento para el trámite de la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales.**

Define las actividades que realizará la DERFE, a través de la Unidad, con apoyo de las demás áreas de dicha Dirección, referentes a la recepción y trámite de la Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales del Ciudadano, así como las actividades para el cumplimiento de las sentencias que dicte el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- ✓ **Procedimiento para la Exclusión de Ciudadanos Inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que decidan votar en México.**

En este documento se establece el mecanismo para que los ciudadanos puedan ser excluidos de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, si así fuera su decisión.

✓ **Procedimiento para la aclaración de Inconsistencias detectadas en las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.**

Al respecto, dicho documento define las actividades relativas a la detección, tratamiento, aclaración y seguimiento de inconsistencias, remisión de notificaciones para su atención, recepción de información y/o documentación del ciudadano, determinación de aclaración de inconsistencias, así como define los mecanismos de control y seguimiento de dichas actividades que realizará la DERFE.

Los citados procedimientos fueron presentados en diversas reuniones del Grupo de Trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia, en donde los representantes de los partidos políticos acreditados ante el mismo, realizaron diversas observaciones a los procedimientos en mención. En razón de las observaciones que fueron consideradas como procedentes, los citados documentos fueron adecuados.

II.2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SILNERE)

II.2.1. Recepción de Piezas Postales

En virtud del Convenio de Colaboración y de las Reglas de Operación de dicho Convenio, que celebró el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), con la finalidad de que ésta última institución concentre y entregue en forma diaria y sistemática las piezas postales que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero envíen al IFE, con motivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, dentro del periodo que se informa en este documento, SEPOMEX ha realizado un total de **95** entregas al IFE por conducto de la DERFE. Las citadas entregas se llevan a cabo en las instalaciones temporales de la Unidad, ubicadas en las oficinas del Servicio Postal Mexicano en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Con motivo de dichas entregas, del 1° de octubre del 2011 al 15 de febrero del año en curso, se han recibido un total de **61,687** piezas postales procedentes de diferentes países.

Tabla 1. Recepción de piezas postales

Total de entregas por parte de SEPOMEX	Piezas Postales recibidas por la DERFE
95	61,687

Cabe hacer mención que la entrega-recepción de piezas postales a que hace referencia el presente apartado, se lleva a cabo en las oficinas temporales de la Unidad, ubicadas en las oficinas del Servicio Postal Mexicano en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

II.2.2. Apertura de piezas postales

Con motivo de la recepción de las **61,687** piezas postales en el periodo que se informa, la DERFE por conducto de la Unidad, ha llevado a cabo la actividad relativa a la apertura de dichas piezas.

Los expedientes generados con base en la documentación contenida en las piezas postales recibidas por parte de SEPOMEX, son clasificados por la Unidad de referencia, de la siguiente manera:

- Expedientes con Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SILNERE).
- Expedientes con Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano (JDC).
- Expedientes con documentación diversa (distinta a SILNERE y JDC).

En razón de la clasificación de expedientes antes señalada, de las **61,687** piezas postales recibidas, se conformaron los respectivos expedientes, de los cuales **61,314** corresponden a expedientes con Solicitudes de Inscripción con información, **260** a Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, y **147** casos especiales, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Casos Especiales

CASOS ESPECIALES		
DOCUMENTACIÓN DIVERSA	Llegó una Pieza Postal que contenía documentación diferente	4
	Llegó una Pieza Postal que contenía formato de confirmación de SILNERE	1
	Llegó una Pieza Postal que contenía un cheque.	3
	Llegó una Pieza Postal que contenía una placa vehicular y credenciales	1
	Una Pieza Postal contenía un porte pagado.	1
	Una Pieza Postal contenía ropa	1
Una Pieza Postal contenía dos solicitudes.		50
Una Pieza Postal contenía tres solicitudes.		4
Una Pieza Postal contenía cuatro solicitudes.		3

Una Pieza Postal contenía cinco solicitudes.	1
Se recibió una solicitud en blanco.	27
Una Pieza Postal contenía dos JDC.	1
Una Pieza Postal contenía una JDC y una solicitud.	20
Una Pieza Postal se recibió vacía.	14
Una Pieza Postal sólo contenía CPVF.	13
Una Pieza Postal contenía una solicitud del IEDF.	3
TOTAL	147

Tabla 3. Solicitudes de Inscripción y Demanda de Juicio por país de procedencia

PAÍS	SILNERES	JDC	TOTAL
ALEMANIA	1,489	1	1,490
ANDORRA	7	0	7
ANGOLA	2	0	2
ARABIA SAUDITA	15	0	15
ARGENTINA	199	1	200
AUSTRALIA	378	0	378
AUSTRIA	108	0	108
BAHAMAS	5	0	5
BANGLADESH	1	0	1
BÉLGICA	148	0	148
BELICE	3	0	3
BOLIVIA	31	0	31
BRASIL	203	0	203
BULGARIA	4	0	4
BURUNDI	1	0	1
CABO VERDE	3	0	3
CAIMAN	2	0	2
CANADÁ	2,899	3	2,902
CHILE	147	0	147
CHINA	132	0	132
CHIPRE	3	0	3

PAÍS	SILNERES	JDC	TOTAL
COLOMBIA	147	0	147
COREA DEL NORTE	1	0	1
COREA DEL SUR	51	0	51
COSTA RICA	84	0	84
CROACIA	3	0	3
CUBA	5	0	5
DINAMARCA	87	0	87
ECUADOR	40	0	40
EGIPTO	1	0	1
EL SALVADOR	71	0	71
EMIRATOS ARABES UNIDOS	26	0	26
ESPAÑA	2,410	3	2,413
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	47,157	246	47,403
ESTONIA	3	0	3
FIDJI	1	0	1
FILIPINAS	9	0	9
FINLANDIA	76	0	76
FRANCIA	1,424	4	1,428
GABONESA	1	0	1
GRECIA	20	0	20
GUADALUPE	1	0	1
GUATEMALA	116	0	116
GUYANA	4	0	4
GUYANA FRANCESA	1	0	1
HAITÍ	1	0	1
HONDURAS	32	0	32
HONG KONG	36	0	36
HUNGRÍA	34	0	34
INDIA	18	0	18
INDONESIA	7	0	7
IRÁN	3	0	3
IRLANDA	56	0	56

PAÍS	SILNERES	JDC	TOTAL
ISLANDIA	11	0	11
ISLAS FAROE	2	0	2
ISRAEL	39	0	39
ITALIA	516	0	516
JAMAICA	2	0	2
JAPÓN	97	0	97
KENIA	10	0	10
LESOTHO	1	0	1
LETONIA	2	0	2
LIBANO	5	0	5
LIECHTENSTEIN	4	0	4
LITUANIA	2	0	2
LUXEMBURGO	20	0	20
MACAO	2	0	2
MALASIA	12	0	12
MALDIVAS	1	0	1
MALTA	1	0	1
MARRUECOS	8	0	8
NAMIBIA	1	0	1
NICARAGUA	23	0	23
NIGERIA	5	0	5
NORUEGA	74	0	74
NUEVA ZELANDIA	43	0	43
OMAN	1	0	1
PAÍSES BAJOS	319	0	319
PANAMÁ	98	0	98
PARAGUAY	11	0	11
PERÚ	62	0	62
POLINESIA FRANCESA	2	0	2
POLONIA	28	0	28
PORTUGAL	44	0	44
PUERTO RICO	69	0	69
QATAR	10	0	10

PAÍS	SILNERES	JDC	TOTAL
REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	1,201	1	1,202
REPÚBLICA CHECA	64	0	64
REPÚBLICA DOMINICANA	18	0	18
REPÚBLICA ESLOVACA	10	0	10
REUNIÓN	2	0	2
RUMANIA	6	0	6
RUSIA	14	0	14
SANTA LUCÍA	2	0	2
SERBIA & MONTENEGRO	5	0	5
SINGAPUR	55	0	55
SLOVENIA	12	0	12
SRI LANKA	1	0	1
SUDÁFRICA	19	0	19
SUECIA	173	0	173
SUIZA	380	1	381
TAILANDIA	6	0	6
TAIWAN	15	0	15
TRINIDAD Y TOBAGO	5	0	5
TURCAS Y CAICOS	2	0	2
TURQUÍA	11	0	11
UCRANIA	4	0	4
UGANDA	6	0	6
URUGUAY	38	0	38
VENEZUELA	19	0	19
VIETNAM	13	0	13
VÍRGENES ISLAS BRITÁNICAS	1	0	1
YUGOSLAVIA	1	0	1
Total	61,314	260	61,574

II.2.3. Procesamiento de Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SILNERE)

II.2.3.1. Etapas del Procesamiento de las Solicitudes de Inscripción

La DERFE, por conducto de la Unidad, lleva a cabo las actividades relativas a la integración de expedientes, captura y/o validación de información, verificación de la situación registral y aclaración de inconsistencias. A grandes rasgos, las etapas a través de las cuales se les da tratamiento a las piezas postales recibidas son las siguientes:

i. Integración de expedientes

Esta etapa inicia con la recepción de piezas postales, su traslado del Aeropuerto a las instalaciones de la DERFE en Tláhuac, la apertura de la pieza postal, el registro y conciliación de las piezas postales con las Solicitudes de Inscripción. El personal adscrito a la Unidad integra el correspondiente expediente, con base a la documentación que el ciudadano haya enviado al Instituto.

Al respecto, se informa que de las **61,687** piezas postales recibidas se ha conformado un total de **61,314** expedientes correspondiente a Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, **260** con Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y **147** con documentación diversa.

Tabla 4. Expedientes

Total de piezas postales recibidas	Expedientes		
	SILNERES	Demandas de Juicio	Con documentación diversa
61,687*	61,314	260	147

Nota: Se recibieron 58 piezas postales con más de una Solicitud de Inscripción.

ii. Captura y/o validación de información

Esta etapa consiste en la captura de la información que los mexicanos residentes en el extranjero proporcionaron en la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y en los datos que se desprenden de la copia de la Credencial para Votar con fotografía anexa a la misma, la cual tiene como finalidad, contar con los elementos necesarios para que la Unidad lleve a cabo la verificación de la situación registral de cada ciudadano. Asimismo, se validan las características de la solicitud y copia de la Credencial para Votar para acreditar el cumplimiento de los requisitos a cargo de los solicitantes.

La captura en el sistema creado por la Unidad para el procesamiento de las solicitudes puede ser manual si la solicitud de inscripción fue llenada de esa manera por el ciudadano, o bien, es posible capturar automáticamente la información, si el ciudadano llenó su solicitud en pantalla, desde la página de internet (www.votoextranjero.mx) creada por el Instituto para tal fin.

En relación a esta actividad, es de señalar que la Unidad a través del sistema denominado “Sistema para el Procesamiento de SILNERE”, se encuentra conformando la correspondiente base de datos de acuerdo con la información de las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, de las Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y de documentación diversa, que a partir del 6 de octubre del año en curso, se ha recibido por parte de la DERFE.

iii. Verificación de la situación registral

Esta actividad la realiza la DERFE a través de sus áreas técnico operativas y consiste en verificar la situación registral del ciudadano que solicitó su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, es decir, conocer si el registro del ciudadano se encuentra incluido en el Padrón Electoral e incluido en la Lista Nominal de Electores correspondiente a su domicilio en territorio nacional.

La Unidad solicitó al área técnica de la DERFE correspondiente, que verifique la situación registral de cada uno de los **61,687** expedientes relativos a las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que cuentan con información en dicho documento, y de los **260** de Demandas de Juicio, para con ello contar con los elementos necesarios para la debida conformación de dichos expedientes y estar en condiciones de emitir la dictaminación normativa y/o emitir el correspondiente informe circunstanciado ante la Sala Regional del Distrito Federal de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; esto, atendiendo al punto XVIII del Acuerdo dictado el 19 de octubre de 2011, en el expediente SUP-JDC-10803/2011, por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

iv. Resultado de la integración, captura, validación y verificación registral

Con motivo de las actividades que la Unidad realiza para el procesamiento de las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, respecto a la integración de los expedientes, captura y/o validación de la información y verificación registral, dentro del periodo que se informa, y por medio del sistema en comento, se obtuvo el siguiente estatus de cada una de las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero: de las **61,314** Solicitudes de Inscripción, **43,043** cumplen con los requisitos previstos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los ya multicitados Lineamientos, mientras que **16,630** presentan alguna inconsistencia y **1,641** se encuentra en proceso, en virtud de que aún no se cuenta con el resultado de la situación registral.

Tabla 5. Estatus de Solicitudes de Inscripción

Semana Operativa	Periodo	En proceso	Procedentes	Para dictaminación normativa por inconsistencias	Total
1	2 al 8 oct	2	42	14	58
2	9 al 15 oct	1	127	70	198
3	16 al 22 oct	8	285	142	435
4	23 al 29 oct	3	787	169	959
5	30 oct al 5 nov	7	1,191	275	1473
6	6 al 12 nov	10	1,239	286	1535
7	13 al 19 nov	6	955	214	1175
8	20 al 26 nov	15	1,253	256	1524
9	27 nov al 3 dic	7	1,331	295	1633
10	4 al 10 dic	14	1,865	459	2338
11	11 al 17 dic	25	2,159	445	2629
12	18 al 24 dic	29	2,751	650	3430
13	25 al 31 dic	28	2,363	611	3002
14	1 al 7 ene	95	2,890	831	3816
15	8 al 14 ene	114	3,953	1,130	5197
16	15 al 21 ene	460	10,320	3,639	14419
17	22 al 28 ene	447	7,712	4,864	13023
18	29 al 4 feb	102	1,293	1844	3239
19	5 al 11 feb	47	487	350	884
20	12 al 15 feb	221	40	86	347
Total		1,641	43,043	16,630	61,314

Fuente: Cifras derivadas del procesamiento de las Solicitudes y capturadas en el "Sistema para el Procesamiento de SILNERE". No se incluyen las Solicitudes que no cuentan con algún tipo de información.

v. Dictaminación de inconsistencias

En esta etapa la citada Unidad, a través de su área normativa, lleva a cabo la revisión y análisis de cada uno de los expedientes generados con motivo de las Solicitudes de Inscripción, con la finalidad de detectar las inconsistencias que presenten y con ello estar en condiciones de comunicar al ciudadano de la misma para que pueda ser subsanada.

En este sentido, el área normativa de la citada Unidad ha llevado a cabo la revisión y análisis de cada uno de los expedientes generados con motivo de las **61,314** Solicitudes de Inscripción, de las cuales se han detectado inconsistencias. Cabe hacer mención que, existen expedientes dictaminados con más de una inconsistencia.

Derivado de la dictaminación normativa de las inconsistencias y conforme a los numerales 59 y 60 de los Lineamientos generales para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, se han clasificado los expedientes en:

- a) Expedientes con inconsistencias subsanables por la DERFE.
- b) Expedientes con inconsistencias subsanables por los ciudadanos.
- c) Expedientes con inconsistencias no previstas en los Lineamientos.

Tabla 6. Análisis de las inconsistencias

Total de SILNERE con inconsistencias para dictaminación	Dictaminadas			En proceso
	Subsanadas por DERFE	Subsanadas por Ciudadano	Sin Inconsistencia	
16,630	5,993	1,455	134	9,048

a) Inconsistencias subsanadas por la DERFE

De acuerdo a los Lineamientos aprobados por el Consejo General, el numeral 59 fracción I, establece las inconsistencias subsanables por la DERFE.

En este sentido, la Unidad, tomando como referencia el numeral antes citado, y derivado del análisis normativo de cada expediente, ha dictaminado las inconsistencias detectadas en los expedientes conformados con motivo de las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero como subsanables por la DERFE, conforme a lo siguiente:

Tabla 7. Inconsistencias subsanadas por la DERFE

No	Inconsistencia	Fundamento Legal de los requisitos		Fundamento (Acuerdo o Lineamiento) para que DERFE subsane la inconsistencia	Total
		Artículo del COFIPE	Numeral de los LINEAMIENTOS		
1	Sobre con más de una solicitud	--	--	60 Y ACUERDO ACVMRE/003/2011 del 16 de diciembre de 2011.	31

No	Inconsistencia	Fundamento Legal de los requisitos		Fundamento (Acuerdo o Lineamiento) para que DERFE subsane la inconsistencia	Total
		Artículo del COFIPE	Numeral de los LINEAMIENTOS		
2	Fotocopia de la CPV ilegible siempre y cuando los datos registrales contenidos en la SILNERE permitan llevar a cabo la verificación de la situación registral.	315, párrafo 2, inciso a)	14, inciso f)	59, l, e)	46
3	SILNERE contiene un apartado postal como domicilio	314, párrafo 1, inciso b)	14, incisos d) y g) y 17	59, l, f)	451
4	Fotocopia sólo del anverso de la CPV siempre y cuando los datos registrados permitan llevar a cabo la verificación de la situación registral.	315, párrafo 2, inciso a)	14, inciso f)	59, l, d)	20
5	Que la firma de la SILNERE, de la contenida en la CPV y la estampada en la fotocopia de ésta, no coinciden entre si.	--	--	60 y Acuerdo ACVMRE/003/2011, del 16 de diciembre de 2011	383
6	Fotocopia de la CPV sin firma o huella digital siempre y cuando la SILNERE cuente con firma autógrafa o huella digital y esta coincida con la que aparece en el Padrón Electoral.	315, párrafo 2, inciso a)	14, inciso f)	59, l, c)	2,680
7	Tanto la firma de la SILNERE como la estampada en la fotocopia de la CPV, no coinciden con la contenida en la CPV.	--	--	60 y Acuerdo ACVMRE/003/2011, del 16 de diciembre de 2011	916
8	SILNERE en formato distinto al aprobado siempre y cuando contenga los datos de información requeridos por los Lineamientos.	314, párrafo 1, inciso a)	14, inciso c) y 21	59, l, b)	118
9	La firma de la SILNERE no coincide con la contenida en la CPV y no se estampó la firma o huella en la fotocopia de esta última.	--	--	60 y Acuerdo ACVMRE/003/2011, del 16 de diciembre de 2011	85
10	Que el ciudadano haya enviado fotocopia de la Credencial para Votar anterior a la última que le fue expedida por el Instituto o que no corresponda a la más reciente.	--	15	60 Y ACUERDO ACVMRE/004/2012 del 02 de febrero de 2012.	1,418

No	Inconsistencia	Fundamento Legal de los requisitos		Fundamento (Acuerdo o Lineamiento) para que DERFE subsane la inconsistencia	Total
		Artículo del COFIPE	Numeral de los LINEAMIENTOS		
11	Que el ciudadano haya enviado anexa a su SILNERE fotocopia de la Credencial para Votar de la cual no se observa la firma que el ciudadano estampó en su credencial para votar al momento de obtenerla	--	--	60 Y ACUERDO ACVMRE/004/2012 del 02 de febrero de 2012.	64
12	Envío por servicio de mensajería diferente al de SEPOMEX	315	14, inciso e), 16 y 40	59, I a)	1
Total					6,213

b) Inconsistencias subsanadas por el Ciudadano

De acuerdo a los Lineamientos, el numeral 59 fracción II, establece las inconsistencias subsanables por el Ciudadano.

En este sentido, el área normativa de la Unidad para el Registro de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, tomando como referencia el numeral antes citado, y derivado del análisis normativo de cada expediente ha dictaminado las inconsistencias, conforme a lo siguiente.

Tabla 8. Inconsistencias subsanadas por el ciudadano

No	Inconsistencia	Fundamento Legal de los requisitos		Fundamento (Acuerdo/Lineamiento) para que el CIUDADANO subsane la inconsistencia	Total
		Artículo del COFIPE	Numeral de los LINEAMIENTOS		
1	SILNERE sin firma autógrafa ni huella digital	314, párrafo primero, inciso a)	14, inciso c)	59, fracción II, inciso a)	678
2	Fotocopia de Credencial para Votar con Fotografía no corresponde al ciudadano de la SILNERE	--	--	59, fracción II, inciso e)	8

No	Inconsistencia	Fundamento Legal de los requisitos		Fundamento (Acuerdo/Lineamiento) para que el CIUDADANO subsane la inconsistencia	Total
		Artículo del COFIPE	Numeral de los LINEAMIENTOS		
3	Fotocopia de la Credencial para Votar con Fotografía ilegible	315, párrafo 2, inciso a)	14, inciso f)	59, fracción I, inciso e)	53
4	Fotocopia sólo del anverso de la Credencial para Votar con Fotografía y no es posible llevar a cabo la verificación de la situación registral del ciudadano	315, párrafo segundo, inciso a)	14, inciso f)	59, fracción I, inciso d)	4
5	Fotocopia de la Credencial para Votar con Fotografía sin firma autógrafa o huella digital y la firma de la SILNERE no coincide con la que aparece en el Padrón Electoral	315, párrafo segundo, inciso a)	14, inciso f)	59, fracción I, inciso c)	258
6	SILNERE en formato distinto al aprobado y no contiene los datos de información referidos en el numeral 21 de los Lineamientos	314, párrafo primero, inciso a)	14, inciso c) y 21	59, fracción I, inciso b)	126
7	SILNERE y copia de Credencial para Votar con Fotografía sin firma autógrafa o huella digital	314, párrafo primero, inciso a) y 315, párrafo segundo, inciso a)	14, incisos c) y f)	59, fracción II, inciso b)	1
8	SILNERE sin copia de Credencial para Votar con Fotografía	315 párrafo primero, inciso a)	14 inciso g)	59, fracción II, apartado d)	587
9	SILNERE sin domicilio en el extranjero	314, párrafo primero, inciso a)	14, inciso g)	17 y 59, fracción II, inciso c)	28
Total					1,743

c) Inconsistencias no previstas

De acuerdo a los Lineamientos generales para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, en el numeral 60 se establece que la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero conocerá y verificará los casos no previstos en el numeral 59 de dichos Lineamientos, a efecto de que esa Comisión la que emita los criterios necesarios.

De estos casos, a la fecha en que se reporta no se tiene registrado caso alguno.

vi. Aclaración de Inconsistencias

Es la actividad por medio de la cual la Unidad, como resultado de la etapa de dictaminación de inconsistencias, hará del conocimiento de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, las inconsistencias detectadas durante las etapas de procesamiento de las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, relativas a la integración de expedientes, captura y/o validación de información y verificación de la situación registral, a efecto de que las inconsistencias detectadas sean subsanadas por ellos mismos.

Los ciudadanos podrán subsanar las inconsistencias del 1 de octubre del 2011 hasta el 31 de marzo del 2012.

vii. Notificaciones

Actualmente la Unidad, durante el periodo que se informa, ha notificado a 135 ciudadanos vía correo electrónico y a 13 ciudadanos vía telefónica, en los países que a continuación se enlistan:

Descripción Inconsistencia	Número de Ciudadanos Notificados			Número de Ciudadanos que Subsanaron			Pendientes por Subsanar
	Vía Telefónica	Vía Correo Electrónico	Vía Correo Postal	Vía Telefónica	Vía Correo Electrónico	Vía Correo Postal	
Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero sin firma autógrafa ni huella digital	40	149	174	0	0	49	103
Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero sin domicilio en el extranjero	1	13	0	0	4	0	9
Baja del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores por detección de duplicados	0	4	0	0	0	0	4
Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero sin copia de Credencial para Votar con Fotografía	0	27	2	0	0	0	29

Descripción Inconsistencia	Número de Ciudadanos Notificados			Número de Ciudadanos que Subsananon			Pendientes por Subsananar
	Vía Telefónica	Vía Correo Electrónico	Vía Correo Postal	Vía Telefónica	Vía Correo Electrónico	Vía Correo Postal	
Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en formato distinto al aprobado	10	0	0	0	0	0	10
La firma de la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero no coincide con la Credencial para Votar con Fotografía	3	0	0	0	0	0	3
Baja del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores por cancelación de trámite	0	56	0	0	0	0	56
TOTAL	54	249	176	0	4	49	214
		479			53		214

Nota: Del total de las 479 Notificaciones realizadas en el periodo del 01 de octubre al 06 de febrero de 2012:

- 104 ciudadanos fueron notificados vía correo electrónico y vía postal.
- 20 ciudadanos fueron notificados vía correo electrónico y vía telefónica.
- 12 ciudadanos fueron notificados vía telefónica, vía correo electrónico y vía postal.
- 08 ciudadanos fueron notificados vía telefónica y vía postal.

viii. Determinación de No Inscripción

Consiste en la revisión por parte de la Unidad del cumplimiento de los requisitos establecidos en el COFIPE y en los Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, para que un ciudadano pueda ser inscrito en el correspondiente listado. Dicha actividad se hará tomando en cuenta los elementos que integran cada uno de los expedientes generados con motivo de las Solicitudes de Inscripción, incluyendo el resultado de la verificación de la situación registral.

La presente etapa se llevará a cabo una vez que haya concluido el plazo (31 de marzo de 2012) que tienen los ciudadanos para subsanar alguna inconsistencia detectada durante el procesamiento de su Solicitud de Inscripción.

II.3. SITIO PARA EL PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

Actualmente, las actividades relacionadas al procesamiento de las piezas postales y de las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, se llevan a cabo en dos oficinas: Oficinas temporales de la Unidad en SEPOMEX/Aeropuerto y Oficinas de la Unidad en Tláhuac.

✓ Oficinas temporales de la Unidad en SEPOMEX/Aeropuerto

El Instituto Federal Electoral y el Servicio Postal Mexicano celebraron un Convenio de Apoyo y Colaboración, así como sus Reglas de Operación para efectos del Proceso Electoral Federal 2011-2012, con la finalidad de que el Servicio Postal Mexicano concentre y entregue de forma diaria y sistemática las piezas postales que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero envíen al Instituto, con motivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

En este sentido, el proceso de entrega-recepción de piezas postales entre SEPOMEX y el IFE se lleva a cabo en las oficinas temporales de la Unidad, ubicadas en las oficinas del Servicio Postal Mexicano en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en donde se encuentra personal adscrito a la Unidad, encargado de llevar a cabo dicho proceso. Cabe hacer mención que el citado proceso no contempla la apertura de piezas postales.

✓ Oficinas de la Unidad en Tláhuac

En estas oficinas la Unidad lleva a cabo las actividades del procesamiento de las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, relativas a la apertura de piezas postales, integración de expedientes, captura y/o validación de información, resultado de la integración, captura, validación y verificación registral, dictaminación de inconsistencias y aclaración de Inconsistencias.

II.4. DEMANDAS DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

En relación a las **260** Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales que la DERFE ha recibido, es necesario señalar que a cada una de ellas se le ha dado el trámite correspondiente de acuerdo a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y a los Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

En este sentido, del total de Demandas, en **259** casos ya se ha rendido el correspondiente informe circunstanciado a la H. Sala Regional del Distrito Federal de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento con lo dispuesto por el

artículo 18 de la citada Ley de Medios, mientras que el restante se encuentra publicado en los estrados de la DERFE, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del mismo ordenamiento.

Al respecto, es de señalar que, si bien es cierto los Lineamientos establecen que el trámite de las Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano se deben tramitar ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, también lo es que conforme al Acuerdo dictado el 19 de octubre de 2011, específicamente al punto XVIII, en el expediente SUP-JDC-10803/2011 conformado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, atañe a la Sala Regional correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal de ese Tribunal, con sede en el Distrito Federal, la que ejerza jurisdicción de dichos medios de impugnación.

Lo anterior bajo el argumento de que la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero se llevará a cabo por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cual tiene su domicilio en el Distrito Federal, para una ágil tramitación y resolución de dichos asuntos.

Tabla 9. Demandas de Juicio

Total de Demandas	Trámite		
	Publicándose en Estrados	Informe Circunstanciado ante la Sala Regional	Resueltas por el TEPJF
260	1	259	208

Es importante precisar que de los **208** expedientes que ha resuelto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en **205** ordenó a este Instituto que a través de la Unidad para el Registro de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Registro Federal de Electores, dé trámite a los medios de impugnación, teniéndolos como formales Solicitudes de Incorporación a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Asimismo, ha resuelto además, desechar **3** demandas de juicio y ha dejado a salvo los derechos de los actores, para que una vez que hayan realizado los trámites necesarios, estén en posibilidad de emitir su voto.

Total de Demandas	Acto o Hecho Impugnado					
	AA	AB	AC	AD	DIF	S/A
260	102	30	0	88	23	17

AA = La determinación y notificación por la que se declaró improcedente mi Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, misma que me fue notificada el día ___ de _____ de 20___, aún y cuando realicé los trámites necesarios en tiempo y forma, tal y como lo dispone el Código de la materia y los Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

AB = La no incorporación o exclusión indebida de mi registro en la sección electoral de la Lista Nominal de Electores (LNE) de mi domicilio en México, aún y cuando realicé los trámites requeridos y obtuve mi Credencial para Votar, de lo cual me enteré, a través del Sistema de Consulta Permanente. (<http://listanominal.ife.org.mx>)

AC = El no envío de la Boleta Electoral para el ejercicio de mi derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, aún y cuando se declaró procedente mi inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

AD = Otros

DIF = Más de 2 Actos Impugnados

S/A = Sin Acto Impugnado

ÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	CIUDADANOS INVOLUCRADOS	CONSIDERACIONES DE LA SALA REGIONAL EN LAS SENTENCIAS
SDF-JDC-523/2011 Y ACUMULADOS	13/12/2011	55	De acuerdo a las consideraciones de la resolución que dictó la Sala Regional Correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública el pasado 13 de diciembre de 2011, en la que resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, en el expediente SDF-JDC-523/2011 Y ACUMULADOS, se desprende los siguientes razonamientos:
SDF-JDC-1781/2011 Y ACUMULADOS	22-12-2011	15	
SDF-JDC-1825/2011 Y ACUMULADOS	29-12-2011	12	Se señaló que quienes promovieron los medios de impugnación se encuentran en aptitud de ejercer su derecho al voto en el extranjero, toda vez que cuentan con un registro vigente en los datos del padrón electoral, aun cuando hayan realizado la consulta electrónica con una credencial para votar anterior a la última que obtuvieron.
SDF-JDC-1851/2011 Y ACUMULADOS	05-01-2012	6	
SDF-JDC-10/2012 Y ACUMULADOS	19-01-2012	13	Por tal motivo se consideró que tienen en principio derecho a solicitar su inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para ejercer el voto en el extranjero en la elección Presidencial a celebrarse el próximo año, de acuerdo a los siguientes supuestos quienes:
SDF-JDC-62/2012 Y ACUMULADOS	26-01-2012	22	<p>a) cuentan con un registro y credenciales para votar válidos;</p> <p>b) cuentan con la credencial de elector con terminación "03"; y,</p> <p>c) porque anexaron a su demanda, una credencial de elector anterior a la última que les fue entregada.</p> <p>En los supuestos citados, es dable presuponer que los ciudadanos, al introducir los datos relativos a su credencial para votar en los espacios disponibles en la página electrónica del Instituto, hayan leído que tal instrumento sólo es apto para votar en las elecciones presidenciales vía postal debido a la terminación "03"; o en su caso, hayan supuesto incluso que no se encuentran inscritos en la Lista Nominal de Electores de su domicilio en México.</p>

ÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	CIUDADANOS INVOLUCRADOS	CONSIDERACIONES DE LA SALA REGIONAL EN LAS SENTENCIAS
			<p>Ello, sin que sea motivo suficiente para negar el trámite en aquellos casos en los que la credencial para votar con fotografía del ciudadano no sea reciente ni la última obtenida, toda vez que los ciudadanos se identifican plenamente, cuentan con un registro electoral válido y por ende, tienen derecho a emitir su voto en el extranjero.</p> <p>Además, se evidenció que el listado nominal en cita, es de naturaleza transitoria y en ningún caso representa cambios ni movimientos en el padrón electoral ni en las correspondientes listas nominales de los domicilios de los actores en México.</p> <p>Por lo anterior, al no existir constancia alguna que controvierta que quienes promueven se encuentran en plenitud del ejercicio de sus derechos políticos electorales y al contar con un instrumento electoral eficaz para ejercer su voto en el extranjero, debe orientárseles a efecto de que culminen satisfactoriamente el trámite registral de su interés.</p>
SDF-JDC-1649/2011 Y ACUMULADOS	13-12-2011	34	De acuerdo a las consideraciones de la resolución que dictó la Sala Regional Correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública el pasado 13 de diciembre de 2011, en la que resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, en el expediente SDF-JDC-1649/2011 Y ACUMULADOS, se desprenden las siguientes consideraciones:
SDF-JDC-1780/2011 Y ACUMULADOS	22-12-2011	14	Por lo que se refiere a los medios de impugnación que se promovieron y considerando que la situación es distinta, esencialmente en todos ellos, la causa de afectación es la misma, y consiste en que todos ellos acudieron en su oportunidad ante diversos módulos de atención que este Instituto tiene establecidos en territorio nacional, a solicitar algún movimiento de inscripción, actualización o modificación de datos en el Padrón Electoral, sin haberse presentado con posterioridad ante los mismos a concluir dichos tramites, por lo cual los ciudadanos se ubicaron en dos supuestos que la Sala Regional sometió a estudio, siendo los siguientes:
SDF-JDC-1826/2011 Y ACUMULADOS	29-12-2011	9	

ÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	CIUDADANOS INVOLUCRADOS	CONSIDERACIONES DE LA SALA REGIONAL EN LAS SENTENCIAS
SDF-JDC-1849/2011 Y ACUMULADOS	05-01-2012	4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando los ciudadanos no se encuentran inscritos en la Lista Nominal de Electores correspondiente a su domicilio en México, lo cual obedece a que han omitido acudir ante la autoridad que recibió su solicitud, a recoger la credencial para votar con fotografía generada con motivo del movimiento intentado; o bien, a recibir la respuesta a tal solicitud.
SDF-JDC-11/2012 Y ACUMULADOS	19-01-2012	10	<ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, cuando los ciudadanos no sólo han omitido presentarse ante esta autoridad electoral a concluir el trámite iniciado con la presentación de su solicitud respectiva, sino que ha transcurrido en exceso el tiempo previsto en el código sustantivo, y la autoridad electoral responsable, de acuerdo a la legislación vigente en cada caso, procedió a dar de baja del Padrón Electoral los datos de estos ciudadanos.
SDF-JDC-57/2012 Y ACUMULADOS	26-01-2012	9	<p>En razón de lo anterior, es que los ciudadanos no aparecen inscritos en la Lista Nominal de Electores correspondiente a su domicilio, y por ende se encuentran impedidos para ejercer su derecho al voto activo en la próxima elección para renovar al titular del Poder Ejecutivo de nuestro país, consiste en que en todos ellos han dejado transcurrir en exceso el tiempo previsto legalmente, sin concluir el trámite iniciado ante el Registro Federal de Electores del Instituto.</p> <p>Sin embargo, se señaló que tratándose de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que por diversas circunstancias no habitan, no tienen su residencia permanente en el territorio nacional, la obligación de acudir ante los módulos aludidos a solicitar sus trámites inherentes al registro de sus datos personales en el Padrón Electoral y en la lista Nominal de Electores correspondiente a su domicilio en México, y de regresar en el plazo que para tal efecto les señale el personal del módulo respectivo, a recoger su credencial para votar y con ello concluir el trámite iniciado, es por lo menos de difícil cumplimiento.</p> <p>En este sentido, el hecho de que físicamente los interesados no puedan volver al módulo en los plazos requeridos, a continuar con la tramitación de su solicitud, constituye en concepto de este órgano jurisdiccional, una</p>

ÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	CIUDADANOS INVOLUCRADOS	CONSIDERACIONES DE LA SALA REGIONAL EN LAS SENTENCIAS
			<p>circunstancia que amerita tomarse en consideración para efectos de determinar si la falta de conclusión de dicho trámite registral es suficiente o no, para justificar que al ciudadano interesado se le impida ser incluido en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y con ello se le prive del derecho a participar activamente en la jornada electoral para elegir al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el año próximo, pues deviene en una carga excesiva exigirle que se traslade desde la ciudad en que radique fuera de territorio nacional, a nuestro país, con el único objetivo de concluir el trámite iniciado que –sin importar los motivos- dejó inconcluso, pues ello constituye una violación a sus derechos político-electorales que carece de sustento jurídico.</p> <p>Asimismo, si bien lo ordinario es que al ciudadano que inicie algún trámite ante el Registro Federal de Electores de este Instituto, se le exija su comparecencia ante la propia autoridad electoral registral para desahogar las observaciones o prevenciones que ésta considere pertinentes y necesarias a efecto de inscribir correctamente los datos del ciudadano interesado tanto en el Padrón Electoral como en la Lista Nominal de Electores correspondiente a su domicilio; lo cierto es que tal exigencia sólo puede imperar para quienes radican en territorio nacional y no se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 185 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues a ellos no les representa mayor complicación, trasladarse al domicilio del módulo a dar seguimiento y presentar incluso los medios de defensa previstos en la ley adjetiva electoral, en defensa de los derechos político - electorales que estimen violentados.</p> <p>Por lo antes expuesto y, tratándose de ciudadanos mexicanos radicados fuera del territorio nacional, la situación es de excepción, pues el traslado a México les representa no sólo un gasto, sino el trastorno en sus actividades laborales, y/o académicas, aunado al hecho de que no tienen siquiera la certeza de que durante su estancia en el país, por ejemplo, les vaya a ser expedida y entregada la credencial para votar solicitada; siendo por tanto merecedores de un trato distinto, dado que la finalidad de las normas electorales sustantivas y de las que regulan los trámites inherentes al registro de ciudadanos en los instrumentos legales previstos y la</p>

ÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	CIUDADANOS INVOLUCRADOS	CONSIDERACIONES DE LA SALA REGIONAL EN LAS SENTENCIAS
			<p>oportuna actualización de los mismos, va encaminada -o al menos así debe entenderse en un Estado democrático- no sólo a llevar un padrón o listados nominales actualizados y fidedignos, sino a facilitar y favorecer la participación de la ciudadanía en los procesos electivos a celebrarse en nuestro país.</p> <p>Finalmente, se consideró que los requisitos y procedimientos previstos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para la integración y actualización del Padrón Electoral y de las listas Nominales de Electores, resultan aplicables en sus términos para los ciudadanos mexicanos que radican en territorio nacional; mientras que para los radicados en el extranjero, lo son en la medida en que, sin atentar contra los principios de certeza y equidad, ni contra los rectores del voto, universal, libre, secreto y directo, sean compatibles con el resto del sistema, favoreciendo la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos que se realicen en el país, sin constituirse, en un obstáculo para su pleno ejercicio y sin afectar el normal funcionamiento de las actividades y responsabilidades registrales de este Instituto.</p> <p>Por lo antes señalado, se consideró fundado el agravio hecho valer por los actores, ya que la situación registral en que se encuentran, aunada al hecho de que radican en lugares que se ubican fuera del territorio nacional, no puede servir de argumento, para negarles per se su participación en el proceso electoral próximo a celebrarse en nuestro país por cuanto hace a la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
SDF-JDC-1637/2011 Y ACUMULADOS	13-12-2011	1	<p>De acuerdo a las consideraciones de la resolución que dictó la Sala Regional Correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública el pasado 13 de diciembre de 2011, en la que resolvió los Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, en los expediente SDF-JDC-1637/2011 y SDF-JDC-1611/2011, se desprenden las siguientes</p>
SDF-JDC-1611/2011 Y ACUMULADOS	13-12-2011	1	

ÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	CIUDADANOS INVOLUCRADOS	CONSIDERACIONES DE LA SALA REGIONAL EN LAS SENTENCIAS
SDF-JDC-14/2012 Y ACUMULADOS	19-01-2012	1	<p>consideraciones:</p> <p>Advirtió que en el caso se actualizó la causa de improcedencia prevista en el artículo 9, párrafo 1, inciso g), y párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consistente en que la demanda del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano carece de la firma autógrafa del promovente.</p> <p>Señaló que la falta de firma autógrafa en el escrito inicial significa la ausencia de la manifestación de la voluntad del suscriptor para promover el medio de impugnación que, como se señaló, constituye un requisito esencial de la demanda, cuya carencia trae como consecuencia la falta de un presupuesto necesario para la constitución de la relación jurídica procesal.</p> <p>Por lo anterior, desecho las demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que se promovieron.</p>
SDF-JDC-1821/2011	12-01-2012	1	<p>De acuerdo a las consideraciones de la resolución que dictó la Sala Regional Correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública el pasado 12 de enero de 2012, en la que resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, con el expediente SDF-JDC-1821/2011, se desprenden las siguientes consideraciones:</p> <p>Indicó que la estructura orgánica y funcional del instituto no prevé la posibilidad de expedir credenciales para votar a los ciudadanos mexicanos con residencia fuera del país.</p> <p>Además señaló que las listas nominales de electores residentes en el extranjero tienen un carácter temporal y como propósito exclusivo, el de facilitar el voto de nuestros connacionales en el extranjero.</p> <p>De manera general que, contando con su credencial para votar, el tramite especial al que están sujetos los ciudadanos mexicanos radicados en el extranjero es exclusivamente el de solicitar su inclusión en la lista nominal de electores residentes en el extranjero.</p>

ÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	CIUDADANOS INVOLUCRADOS	CONSIDERACIONES DE LA SALA REGIONAL EN LAS SENTENCIAS
			<p>Señala que el hecho de que físicamente el actor no pueda acudir al módulo a solicitar su reincorporación al Padrón Electoral y a obtener una nueva credencial para votar, amerita considerarse si es causa suficiente para justificar que al ciudadano se le impida ser incluido en el listado nominal de electores residentes en el extranjero, pues deviene en una carga excesiva exigirle que se traslade desde el lugar que radica en el extranjero al territorio nacional, con el único objetivo de actualizar su situación en el padrón, pues ello constituye una violación a sus derechos político electorales.</p> <p>Por lo antes señalado, se consideró fundado el agravio ya que la situación registral en que se encuentra, aunada al hecho de que radica fuera del territorio nacional, no puede servir de argumento para negarle su participación en el proceso electoral para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
SDF-JDC-1682/2011	26-01-2012	1	<p>De acuerdo a las consideraciones de la resolución que dictó la Sala Regional Correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública el pasado 26 de enero de 2012, en la que resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, con el expediente SDF-JDC-1682/2011, se desprenden las siguientes consideraciones:</p> <p>Señaló, en lo que importa, que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero pueden ejercer su derecho a votar exclusivamente en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mediante una solicitud por escrito dirigida a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que esta los inscriba en el listado nominal de electores residentes en el extranjero, esto es, en <i>un listado nominal especial, temporal y diferente al instrumento en el que ordinariamente se incluye al ciudadano.</i></p> <p>Indico, que lo ordinario es que los ciudadanos cuando son suspendidos de sus derechos político-electorales, acudan a un modulo de atención ciudadana a solicitar la expedición de una nueva credencial para votar, pero que</p>

ÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	CIUDADANOS INVOLUCRADOS	CONSIDERACIONES DE LA SALA REGIONAL EN LAS SENTENCIAS
			<p>tal exigencia sólo puede imperar para quienes radican en territorio nacional.</p> <p>Lo anterior permite concluir, en principio y de manera general que, contando con su credencial para votar, el tramite especial al que están sujetos los ciudadanos mexicanos radicados en el extranjero es exclusivamente el de solicitar su inclusión en la lista nominal de electores residentes en el extranjero a través del formato respectivo y acompañando de la documentación que el propio código exige.</p> <p>Indicó, que tratándose de ciudadanos mexicanos que no tienen su residencia en el territorio nacional, la obligación de acudir ante los módulos a solicitar los tramites inherentes al padrón electoral y la lista nominal de electores, de su domicilio en el país, deviene no sólo en un gasto, sino en una carga excesiva.</p> <p>En atención a lo razonado, se consideró fundado el agravio, ya que la situación registral en que se encuentra la parte actora, aunada al hecho de que radica fuera del territorio nacional, no puede servir de argumento para negarle su participación el proceso electoral en curso.</p>

II.5. ATENCIÓN PERSONALIZADA DE IFETEL

La DERFE, por conducto de la Dirección de Atención Ciudadana, ha proporcionado la atención personalizada a los mexicanos que han manifestado su interés respecto al Voto desde el extranjero para la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, bajo las siguientes premisas:

- Uno de los objetivos es atender las solicitudes que se reciban de los mexicanos residentes en el extranjero, con apego a los estándares de calidad, así como a la normatividad o lineamientos que se establezcan en el Instituto.
- Las vías de comunicación disponibles son correo electrónico, teléfono y twitter.
- Se cuenta con un grupo de agentes telefónicos, consultores.
- Se cuenta con atención a quejas o información político-electoral, áreas de apoyo de capacitación, monitoreo y medición, sus horarios de atención son de lunes a sábado de 8:00 a 9:00 y el domingo de 8:00 a 16:00.

- Asimismo, conforme a los Lineamientos las fases del servicio son:
 - La primera, de orientación dentro del periodo de marzo a septiembre del 2011.
 - La segunda, de confirmación y de asesoría del Registro dentro del periodo de octubre del 2011 a febrero del 2012.
 - La tercera, de aseguramiento de la recepción por parte de los ciudadanos del Paquete Electoral Postal, dentro del periodo de abril a junio de 2012.
 - La cuarta, de aseguramiento del envío del voto por parte del ciudadano, dentro del periodo de abril a junio de 2012.
 - La quinta, sobre la consolidación del ejercicio del voto e información post-electoral en el mes de julio 2012, además habrá una etapa de evaluación del servicio dentro del periodo de julio a agosto de 2012.
- Una de las actividades preparatorias consistió en validar que los números asignados para la atención de ladas internacionales se encontraran habilitados, capacitándose al personal y formando un grupo especializado.
 - Los teléfonos que se habilitaron son:
 - Desde EUA sin costo al 186 6986 8306 y 187 7343 3639.
 - Desde el resto del mundo llamada por cobrar al (+52) (55) 5481 9897.
 - En México 01 800 433 2000.
 - También se dispone de una cuenta de correo institucional ifetel@ife.org.mx, cuenta de twitter @twitter.

En este sentido, del 1° de octubre de 2011 al 15 de febrero del año en curso, se han llevado a cabo **3,162** consultas del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el **67.3 %**(2,129) se refieren a consultas sobre la solicitud de inscripción a la LNERE, el **12.1%**(382) con requisitos para votar desde el Extranjero, el **12.2%** (384) son relacionadas con la credencial para votar y el **8.4 %** (267) otra información.

II.6. ATENCIÓN CIUDADANA EN MÓDULOS PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

A partir de la segunda quincena de diciembre de 2010, fueron habilitados 15 módulos nacionales, de los cuales 11 ocupan las mismas instalaciones cuando funcionaron bajo este concepto en el periodo 2005-2006 y los 4 restantes fueron acondicionados en módulos distritales.

A fin de mejorar el aprovechamiento de la infraestructura, para esta modalidad de módulos fue generada la Versión 4.8.2.2 del sistema SIIRFE-MAC, la cual aumenta la capacidad de conexión en la red local permitiendo la interacción de un sólo equipo servidor con gran capacidad de almacenamiento de información con 5 o más clientes y sus respectivos dispositivos periféricos. De esta forma, el número de equipos de cómputo que determina la configuración de cada módulo depende de la demanda observada y no de un equipamiento amplio como lo requería el SIIRFE-MAC para módulos Nacionales durante los años 2005 y 2006.

Los módulos nacionales fueron habilitados en 12 módulos fijos distritales y 3 fijos adicionales, de los cuales 10 trabajan con doble turno.

Cabe señalar que todos los módulos nacionales se habilitaron en instalaciones de módulos en operación conectados a la RED IFE.

Actualmente están funcionando 15 Módulos Nacionales, 10 están ubicados en las principales ciudades fronterizas y 5 en ciudades con alta densidad migratoria, según se muestra en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	DISTRITO	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	TIPO	CLAVE MÓDULO	DIRECCIÓN
BAJA CALIFORNIA	05	TIJUANA	F-A	020524	BLVD, LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. TECNOLÓGICO DE 1900 FRACC. OTAY CONSTITUYENTES
	08	TIJUANA	F-D	020821	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAS 3120 MAURILLO MAGALLON, CP.22116
COAHUILA	01	PIEDRAS NEGRAS	F-D	050121	AV. LÁZARO BENAVIDES 400 VENUSTIANO CARRANZA, CP, 26070
	01	ACUÑA	F-A	050122	CARRETERA PRESA DE LA AMISTAD S/N ATILANO BARRERA, C.P 26010
CHIHUAHUA	02	JUÁREZ	F-D	080221	AVE. SANDERS Y AYUNTAMIENTO S/N SANTA ROSA BARRERA, CP. 32250
	04	JUÁREZ	F-D	080421	CALLE CATALINA 5916, FRACC. LOMAS DEL REY, C.P. 32651
DISTRITO FEDERAL	12	CUAUHTÉMOC	F-D	091221	AV. NUEVO LEÓN, ESQ. EJE 3 SUR S/N HIPÓDROMO, CONDESA, C.P. 6100
JALISCO	16	TLAQUEPAQUE	F-D	141624	HIDALGO 400 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, C.P.45500
MICHOACÁN	08	MORELIA	F-D	160821	AV. PERIODISMO 1137, AGUSTÍN ARRIAGA RIVERA, C.P. 58190
NUEVO LEÓN	07	MONTERREY	F-A	190722	AV. FRANCISCO I. MADERO 1524, ZONA CENTRO, C.P. 64000
SONORA	02	NOGALES	F-D	260222	MOCTEZUMA 819 FUNDO LEGAL, C.P. 84030
TAMAULIPAS	01	NUEVO LAREDO	F-D	280121	DOCTOR MIER 4336, HIDALGO, C.P.88160
	02	REYNOSA	F-D	280221	CUARTA 370, PROL. LONGORIA, C.P. 88660
	04	MATAMOROS	F-D	280421	SEGUNDA ENTRE ABASOLO Y GONZÁLEZ 146, ZONA CENTRO C.P. 87300
ZACATECAS	04	ZACATECAS	F-D	320421	CALZADA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA 99 COL. EJIDAL, C.P. 88613

Del 1° de octubre al 15 de febrero de 2012 se han levantado en los citados Módulos de Atención Ciudadana Nacionales un total de **725** trámites de actualización y se ha entregado un total de **522** Credenciales para Votar con fotografía.

Tabla 15. Trámites en MAC Nacionales

Entidad	Módulos Nacionales	Entidad origen		Otra entidad	
		Trámites	Credenciales entregadas	Trámites	Credenciales entregadas
Baja California	20524	67	52	37	27
	20821	30	21		
Coahuila	50121	88	73	4	2
	50122	17	13		
Chihuahua	80221	53	43	2	1
	80421	2	1		
Distrito Federal	91221	15	9	3	2
Jalisco	141624	7	3	0	0
Michoacán	160821	7	5	0	0
Nuevo León	190722	31	22	0	0
Sonora	260222	38	26	4	1
Tamaulipas	280121	125	79	2	1
	280221	51	32		
	280421	35	25		
Zacatecas	320421	2	0	0	0
Total	15	675	488	50	34

II) PROGRAMA: ORGANIZACIÓN ELECTORAL

III.1 DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LA BOLETA Y DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES PARA LAS MEC.

- Derivado de la modificación en la Coalición “Compromiso por México” que estaba integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional (PRI), Nueva Alianza (Nueva Alianza) y Verde Ecologista de México (PVEM) y después de la separación del Partido Nueva Alianza, se produjeron las modificaciones necesarias en los diseños del acta de escrutinio y cómputo de la elección de presidente y del acta de cómputo distrital. Una vez impactadas las modificaciones se produjeron las respectivas carpetas, para su entrega y puesta a consideración de los integrantes del Consejo General.
- Asimismo, se actualizó el proyecto de Acuerdo sobre las modificaciones a la documentación electoral a utilizar en la votación de los mexicanos residentes en el extranjero, para someterlo a la consideración de la Comisión respectiva y su posterior presentación al Consejo General.
- Se elaboraron y entregaron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), carpetas electrónicas con las modificaciones hechas a los modelos de documentación y materiales electorales para atender la votación de los mexicanos residentes en el extranjero.
- Se elaboró el proyecto de logística para la custodia de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en el que se incluyen las actividades de custodia y traslado de la documentación electoral del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

III.2 RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DE SOBRES VOTO.

- Se elaboraron las versiones narrativas de los procedimientos que habrá de seguir la DEOE en cada una de las actividades que atenderá en lo referente al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Los Procedimientos son los siguientes:
 - Procedimiento para la entrega, recepción y registro de los sobres-voto de mexicanos residentes en el extranjero, en las instalaciones del Servicio Postal Mexicano en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), entre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

- Procedimiento para el traslado de sobres-voto de las oficinas del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a la bodega del Instituto Federal Electoral (IFE) destinada a la votación de mexicanos residentes en el extranjero.
- Procedimiento para la recepción, registro y clasificación de los sobres-voto en la bodega del IFE, que se destinó para la votación de mexicanos residentes en el extranjero.
- Procedimiento para la revisión y validación de los sobres-voto recibidos y clasificados contra la lista nominal de ciudadanos residentes en el extranjero que votaron (generada por la DERFE).
- Procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos generales y ante mesas de escrutinio y cómputo de la votación de mexicanos residentes en el extranjero.
- Procedimiento para instalar las mesas de escrutinio y cómputo, colocación de papelería en las mesas e instalación de las áreas para el cómputo distrital.
- Procedimiento para la entrega de sobres-voto a los presidentes de las mesas de escrutinio y cómputo.
- Procedimiento para el intercambio de boletas de la votación de mexicanos residentes en el extranjero, que no corresponden a la elección que atienden el Instituto Electoral del Distrito Federal o el Instituto Federal Electoral.
- Procedimiento para la entrega de paquetes electorales de los presidentes de las mesas de escrutinio y cómputo, a los capacitadores asistentes electorales para su remisión al área de la DEOE destinada para la realización del cómputo distrital de la votación de los mexicanos residentes en el extranjero.
- Procedimiento para la recepción y captura de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de la votación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- Procedimiento para el envío y traslado de actas de cómputo distrital de la votación de mexicanos residentes en el extranjero a las entidades federativas.
- Procedimiento para el traslado de paquetes electorales a la bodega del Instituto (Tláhuac), para su resguardo y posterior traslado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Procedimiento para la entrega de los paquetes electorales con la votación de los mexicanos residentes en el extranjero, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Asimismo, se revisó la documentación curricular de los candidatos que contratará temporalmente la DEOE, para atender las actividades de recepción, clasificación y resguardo de sobres-voto que lleguen del extranjero. En una segunda etapa, se realizaron entrevistas a los candidatos y se elaboró una propuesta de personal para su contratación. En un tercer momento se gestionó, con el apoyo del enlace administrativo de la DEOE, la contratación del personal seleccionado, a partir del 16 de febrero del 2012.
- Se elaboró un curso de inducción para el personal que atenderá las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, referentes a la votación de los mexicanos residentes en el extranjero. El curso contempla las actividades de recepción, clasificación y resguardo de los sobres-voto y las actividades que se atenderán en el “Local Único” en que se realizará el escrutinio y cómputo de la votación recibida del extranjero.

III.3 ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DEL EXTRANJERO.

- Se continúa el trabajo con la UNICOM para determinar los requerimientos, desarrollo y funcionamiento del sistema de cómputo distrital del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- Se participó en una reunión de trabajo con la UNICOM para definir aspectos de funcionamiento de los módulos que utilizará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el sistema de registro y clasificación de los sobres voto en las instalaciones de SEPOMEX dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y en la Bodega de Tláhuac.
- Se revisaron los requerimientos de servicios de datos (enlaces de comunicación) que utilizará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en las instalaciones de SEPOMEX del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la Bodega de Tláhuac y en los espacios que atenderán el cómputo distrital del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, dentro del Local Único.

IV) PROGRAMA: CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

IV.1. MATERIALES DIDÁCTICOS.

- Los materiales del Listado de actividades a realizar el día de la Jornada Electoral, el Manual del Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo (versión funcionario de MEC) y el Cuaderno de Ejercicios, están concluidos, mismos que se encuentran en la etapa de diseño final, toda vez que serán presentados a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a celebrarse en el mes de marzo de 2012.
- Actualmente está por concluirse con la planeación y el diseño del Primer Curso de Capacitación que se impartirá el día 3 de marzo a los SE y CAE contratados por las Juntas Distritales Ejecutivas participantes: 05, 14, 21, 23, 24, 25 y 26. La capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de la Junta Local del Distrito Federal. El objetivo del primer curso de capacitación consiste en proporcionar las habilidades que requiere el SE y CAE para realizar las actividades de capacitación electoral, así como de la integración de las mesas de escrutinio y cómputo, además del conocimiento de las actividades a realizar durante el desarrollo de la Jornada Electoral.

IV.2 RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES Y CAPACITADORES.

- Las Juntas Distritales Ejecutivas del Distrito Federal participantes concluyeron la difusión de la convocatoria el día 17 de enero para los aspirantes a SE y CAE, así como también con la Plática de inducción que concluyó el día 21 del mes en mención.
- Uno de los puntos importantes a informar fue la aplicación del examen el día 21 de enero para aspirantes a SE y CAE, actividad en la que participaron las Juntas Distritales Ejecutivas del Distrito Federal.
- Asimismo, se informa que el día 4 de febrero en sesión ordinaria, los Consejos Distritales de las Juntas Ejecutivas Participantes designaron a los Supervisores Electorales que participarán en la integración de las mesas de escrutinio y cómputo.

V) PROGRAMA: DIFUSIÓN

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presenta el siguiente informe con los avances de las actividades de difusión de la Subcampaña de Promoción del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, previstas en el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012 y realizadas del 16 de enero al 15 de febrero de 2012.

V.1. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

Para dar continuidad a la estrategia específica de difusión de la Subcampaña del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012, se continuará con la difusión relativa a la etapa de envío de boletas.

V.2 ESTRATEGIA DE MEDIOS

Como se informó en el reporte anterior, el 15 de enero concluyó la difusión de la etapa de inscripción a la LNERE. Para la etapa de envío de boletas se tiene considerado realizar lo siguiente:

V.2.2. Medios digitales

Derivado de la contratación de la empresa Google para la etapa de Inscripción a la LNERE, se tiene el registro de 44 mil 700 ciudadanos de los cuales 21 mil llenaron su solicitud de inscripción en línea y 23 mil 700 visitaron la página www.votoextranjero.mx; para la etapa de envío de boletas electorales se contratarán los servicios de esta empresa y se les enviará a estos usuarios un mensaje (banner), a través de cualquier sitio que visiten de la red de display de Google, para recordarles que deben enviar su voto con la debida anticipación para que llegue antes del 30 de junio de 2012 y pueda ser contado en la elección federal de julio del presente año.

V.2.3 Artículo Promocional

Los mensajes de esta etapa se dirigirán únicamente a los connacionales que se inscribieron a la LNERE, a través de correo electrónico y directo. Para este fin se elaborará un artículo promocional motivacional que será incluido en el paquete electoral que será enviado a cada ciudadano inscrito en la LNERE entre el 16 de abril y el 20 de mayo. El promocional llevará impreso el instructivo elaborado por la COVE para que los connacionales llenen su boleta electoral de forma correcta y la envíen en el plazo establecido por la normatividad.

VI) PROGRAMA: COMUNICACIÓN

VI.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Durante el periodo que se informa y en el marco del Programa de mérito, se realizaron las siguientes actividades para la implementación de la estrategia de comunicación social:

- La Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) en conjunto con la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE) y los Consulados mexicanos, gestionó 239 entrevistas al 15 de febrero para televisión, radio y prensa escrita, tanto con medios nacionales como con medios internacionales sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE).
- La CNCS ha realizado 5 conferencias de prensa en Estados Unidos sobre el VMRE.
- La CNCS llevó a cabo 5 reuniones de información y acercamiento entre medios internacionales.
- La CNCS publicó un total de 33 boletines de prensa a lo largo del año 2011 y enero de 2012 sobre el proyecto del VMRE.
- La CNCS ha actualizado la información sobre el VMRE para el apartado “el IFE te rinde cuentas” en la página del Instituto, www.ife.org.mx.
- La CNCS ha enviado cartas aclaratorias a medios de comunicación cuando ha sido necesario para informar correctamente a los lectores.
- La CNCS registró un total de 1688 notas al 31 de enero de 2012 Dichas notas comprenden: artículos, notas informativas, reportajes, artículos de opinión, columnas y entrevistas, y se generaron tanto medios nacionales como internacionales.
- Asimismo, la CNCS elaboró una red de comunicadores en Estados Unidos de América que suman 394 contactos de los cuales 98 son de California, 129 de Illinois, 60 de Texas, 22 de Florida, 22 de Arizona, 20 de Nevada, 12 de Nueva York, 6 de Washington DC, 7 de Nuevo México, 4 de Arkansas, 4 de Carolina del Norte, 5 de Georgia, 2 de Colorado, 1 de Nueva Jersey y 2 del estado de Washington. De éstos, 167 son de prensa, 136 de TV y 91 de radio. Además de estos contactos, la CNCS estableció una red de vinculación de periodistas y agregados de prensa de 15 ciudades surgida a partir del “Taller sobre procedimientos e innovaciones del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero” organizado en noviembre de 2011 quienes hicieron importantes aportaciones al proyecto del VMRE mediante publicaciones en prensa y apariciones en radio, televisión y online.
- Entre sus materiales de trabajo la CNCS elaboró una “Carpeta de Mensajes Clave” con toda la información y cifras referentes al proyecto del VMRE así como perfiles de medios de comunicación, prensa, radio y televisión, con información relevante sobre éstos.
- Se elaboró un “Plan de Comunicación ante Situaciones de Crisis” para el proyecto Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- Se contrató una estrategia online con Univision.com.
- Video de promoción sin costo alguno del VMRE con el grupo musical “Los Tucanes de Tijuana” que se difundió en dos importantes páginas de internet.

- Se gestionó el apoyo de la Federación de Clubes Jaliscienses para que el IFE estuviese presente en sus eventos como lo son la “Copa Rafa Márquez” donde el futbolista estuvo presente y promocionó su propia inscripción al LNERE.
- Se concretó el proyecto para que en las estaciones de radio de la cadena Univisión Radio de las ciudades con importante presencia de mexicanos, cuenten con solicitudes de inscripción al LNERE para promover al aire que tienen solicitudes de inscripción y así persuadir a sus radio-escuchas a que se inscriban.
- En colaboración con Univisión, se logró llevar a cabo un proyecto de voluntarios denominada Iniciativa “A su lado” para que los Conductores Estrella de los Noticieros matutinos o nocturnos durante una hora, apoyaran e hicieran llamados a la comunidad “¡Llaman ahora y se inscriban al LNERE!” en las ciudades de Los Ángeles, Dallas y Phoenix. Durante ese día un funcionario del IFE otorgó entrevistas y dio fe a esta importante Iniciativa.
- Se realizó la cobertura informativa, atención a medios, entrevistas y logística mediática de los eventos: Foro académico “CONSTRUYENDO LA DEMOCRACIA MEXICANA: HISTORIA E IDEOLOGÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS” y reunión “PERSPECTIVAS DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO” en la Ciudad de Chicago, Illinois.
- Se logró obtener inserciones gratuitas en radio, televisión y prensa para promocionar el VMRE (Public Service Announcements).

DETALLE DE ACTIVIDADES 16 DE ENERO AL 15 FEBRERO 2012

ENTREVISTAS

1. 20 enero 2012. Entrevista para El Universal, Natalia Gómez Quintero a Dalia Moreno. Ciudad de México.
2. 21 enero 2012. Entrevista para 1500AM y 1300AM “La campeona”, Chicago, Illinois, con Raúl Ventura y Humberto Mora a Dalia Moreno.
3. 23 enero 2012. Entrevista para programa Rumbo al Norte de Red Radio Universidad de Guadalajara a Dalia Moreno. Guadalajara, Jalisco.
4. 23 enero 2012. Entrevista vía internet a Matt O'Brien del Bay Area News Group: Oakland Tribune / Contra Costa Times / San Jose Mercury News por Ana Isabel Fuentes.
5. 24 enero 2012. Entrevista para revista Enlace Magazine, Conexión entre Culturas con Luis Ángel Galván a Dalia Moreno. Durango.
6. 30 enero 2012. Entrevista vía internet con Fabiola Pomareda de La Raza a Ana Isabel Fuentes. Chicago, Illinois.
7. 30 enero 2012. Entrevista vía internet para Radio IMER a Dalia Moreno. Ciudad de México.
8. 1 febrero 2012. Entrevista para el programa Fórmula Confidencial de Radio Fórmula por Leopoldo Mendivil a Dalia Moreno. Ciudad de México.

9. 7 febrero 2012. Entrevista de Marianela Jiménez de la agencia AFP a consejero Francisco Guerrero.
10. 8 febrero 2012. Entrevista de Alejandro Escalona, La Raza y Chicago Sun-Times, a Dalia Moreno. Chicago, Illinois.
11. 13 febrero 2012. Entrevista de Mauricio Torres de CNN México a Dalia Moreno. Ciudad de México.
12. 15 febrero 2012. Entrevista de Gardenia Mendoza, corresponsal de La Opinión de Los Ángeles en México a Dalia Moreno. Ciudad de México.

BOLETINES DE PRENSA PUBLICADOS

1. 16 de enero 2012. Boletín 007. “CONCLUYÓ PRIMERA ETAPA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”.
2. 26 de enero de 2012. Boletín 023. “RENUEVA PRESIDENCIA LA COMISIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”-

“EL IFE TE RINDE CUENTAS”

En la página del IFE, www.ife.org.mx, se encuentra un apartado denominado “el IFE te rinde cuentas”. En él, la CNCS ha actualizado continuamente la información respecto al VMRE. Se actualizó a través del envío periódico del Informe de Actividades.

La actualización de este apartado ha repercutido en los medios mediante notas positivas.

CARTAS ACLARATORIAS

Cartas aclaratorias a fin de informar correctamente a los lectores:

1. Vértigo, 10 de enero 2012 al Lic. Jaime Aljure Bastos Director General de la Revista Vértigo. Con respecto a la nota en la revista Vértigo publicada el domingo 8 de enero por la reportera Laura Quintero.
2. El Sol de México, 27 enero de 2012 al Director General de El Sol de México, Organización Editorial Mexicana. Con respecto a la nota publicada el viernes 27 de enero por Martha Elva González
3. Vértigo, 1 de febrero de 2012 al Lic. Jaime Aljure Bastos Director General de la Revista Vértigo. Con respecto al artículo publicado el domingo 29 de enero de 2012 por J.A. Caporal.

NOTAS PUBLICADAS

- 1688 notas. Ejemplos recientes en anexo.

RED DE COMUNICADORES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- Número de contactos: 394.
- Contactos por estado:

	Prensa	Radio	TV	Total
Arizona	11	6	5	22
Arkansas	3		1	4
California	24	35	39	98
Carolina del Norte	2		2	4
Colorado	2			2
DC	4		2	6
Florida	4	4	14	22
Georgia	3	1	1	5
Illinois	66	27	36	129
Nevada	8	6	6	20
New Jersey			1	1
Nueva York	3	5	4	12
Texas	33	7	20	60
Nuevo México	2		5	7
Washington	2			2
Total	167	91	136	394

MATERIALES DE TRABAJO Y OTRAS PRODUCCIONES

- “Carpeta de Mensajes Clave”, actualizada a enero de 2012, con toda la información y cifras referentes al VMRE: antecedentes, mexicanos en el extranjero, experiencia de 2006, el proyecto del VMRE, la elección 2012 y el procedimiento para votar.
- Elaboración de perfiles de medios de comunicación, prensa, radio y televisión; en los que se incluye información relevante sobre cada medio tal como su historia, su audiencia, su tiraje (en su caso), sus conductores, reporteros, entre otros.

VII) PROGRAMA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

VII.1. SISTEMA DE RECEPCIÓN DE SOBRES VOTO

Periodo de desarrollo

Del 1° de septiembre de 2011 al 16 de abril de 2012.

Fecha de liberación

16 de abril de 2012

Descripción

Sistema mediante el cual será posible llevar el registro y control de los sobres-voto recibidos.

Actividades

- Nos encontramos en la construcción del sistema, la preparación de pruebas y preparando la infraestructura que soportará el sistema durante su operación.

VII.2. SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Periodo de desarrollo

Del 8 de agosto de 2011 al 31 de mayo de 2012.

Descripción

Sistema que servirá como herramienta para llevar el registro y control de la ubicación de mesas de escrutinio y cómputo, el equipamiento necesario, los materiales electorales, el registro de los representantes de los partidos políticos, el registro de los observadores electorales para el VMRE, la generación del encarte, proporcionar la información relacionada con la instalación de las mesas de escrutinio el día de la jornada electoral y los cómputos.

Actividades

- Nos encontramos en la etapa de pruebas.
- Con relación al Sistema de Información de la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo el día de la Jornada Electoral y el Sistema de Cómputos, actualmente nos encontramos trabajando en actividades de codificación del Sistema.

VII.3. SISTEMA DE INSACULACIÓN E INTEGRACIÓN DE MEC

Periodo de desarrollo

Del 1° de julio de 2012 al 8 de mayo de 2012.

Fecha de producción

El sistema entrará en producción al 17 de febrero de 2012.

Descripción.

Sistema que servirá como herramienta para llevar a cabo el registro y control de supervisores y capacitadores, el proceso de primera insaculación, el seguimiento a la notificación y capacitación durante la primera y la segunda etapa, la segunda insaculación, las sustituciones de funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo y la generación del encarte.

Actividades

- Se realizaron las actividades de levantamiento del requerimiento, análisis, diseño, construcción, preparación de pruebas, preparación de la infraestructura, ejecución de pruebas, capacitación y puesta en producción del sistema de supervisores y capacitadores-asistentes electorales que participarán para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- El sistema para la primera insaculación. En este sistema, en algunos distritos, se Insaculará un tres por ciento adicional de ciudadanos para que integren las Mesas de Escrutinio y Cómputo el día de la jornada electoral. Se realizaron las actividades de levantamiento del requerimiento, análisis, diseño, construcción, preparación de pruebas, preparación de la infraestructura, ejecución de pruebas y capacitación del sistema. El sistema entrará en producción el 6 de marzo de 2012.
- Nos encontramos en la etapa de construcción del sistema para la segunda insaculación. En este sistema, en algunos distritos, se asignarán a los ciudadanos que integrarán las Mesas de Escrutinio y Cómputo el día de la jornada electoral.
- Nos encontramos en la etapa de construcción del sistema de sustitución de funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo. En este sistema, en algunos distritos, se sustituirán a los ciudadanos que declinen su participación como funcionarios de Mesas de Escrutinio y Cómputo.

VII.4. SISTEMA PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SILNERE)

Periodo de desarrollo

Del 15 de enero de 2012 al 15 de febrero de 2012.

Fecha de liberación: 15 de febrero de 2012.

Descripción

Liberación del Sistema para el Registro de Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SILNERE) para el IEDF, las cuales fueron llenadas a mano.

ANEXOS



